República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el pronunciamiento de la Segunda Instancia. Queda para proveer.

Palmira (V), 6 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN No. 221 - 00248 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1014

Allegadas las presentes diligencias del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, a través del cual confirmo en todas sus partes la Sentencia No. 026 de fecha dos (2) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) dentro del Proceso DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso, por lo cual el Despacho,

RESUELVE

UNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Jerárquico.

El Juez,

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ee1cb7878e6cc7b422b3ddde3fdd2801109a7f2125909b9327cfe645f98288**

Documento generado en 11/09/2023 02:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica